

**RESOLUCIÓN No. 118 DEL 05 DE MARZO DEL 2025.****“Por la cual se efectúa un encargo”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y atendiendo lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto de nombramiento 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, dispone, entre otros aspectos, que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derechos a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño se ubica en el nivel sobresaliente o en última instancia, en el satisfactorio, también dispone que el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley y que deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que:

“(…) ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)”

Que el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la planta de empleos de la entidad del cual es titular el señor **DANILO ALEXANDER TAMAYO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.026.289.050 se encuentra en vacancia temporal, de conformidad con lo establecido mediante Resolución No. 573 del 28 de agosto de 2024.

Que el encargo, entre otros aspectos, ha sido concebido como derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que con el fin de proveer el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, en aplicación de los principios constitucionales de eficacia, economía y celeridad que gobiernan la función pública y teniendo en cuenta las necesidades del servicio en la Entidad, la Dirección de



**RESOLUCIÓN No. 118 DEL 05 DE MARZO DEL 2025.****“Por la cual se efectúa un encargo”**

Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del

Talento Humano, mediante radicado No. 20257300077153 del 12 de febrero de 2025, adelantó la verificación de requisitos para efectuar un encargo respecto del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que, de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos efectuado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante radicado No. 20257300077153 del 12 de febrero de 2025, la manifestación de interés presentada bajo el No. 20257100035212 del 18 de febrero de 2025, determinó que la servidora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA**, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 cumple con los requisitos para ser encargada en el citado empleo.

Que el consolidado de manifestaciones de interés, el cual, adicionalmente contiene la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el Instructivo para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa, cuando hubiere lugar a ello, fue publicado en la intranet de la Secretaría, bajo del radicado No. 20257300097503, el día 24 de febrero de 2025.

Que la señora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.650.932**, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Dirección de Transformaciones Culturales.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a la servidora de carrera administrativa que se relaciona a continuación, en el empleo que a continuación se cita:

No.	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO EN EL QUE SE ENCARGA/ DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	VILMA ROSA VILLARRAGA GÓNGORA CC N° 51.650.932	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección de Transformaciones Culturales.	Vacancia Temporal /Danilo Alexander Tamayo Garcia



**RESOLUCIÓN No. 118 DEL 05 DE MARZO DEL 2025.****“Por la cual se efectúa un encargo”**

Artículo 2. El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea

nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin de que el (la) servidor (a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 reglamentado por la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 4. Comunicar, una vez vencido el término de publicación de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la servidora **VILMA ROSA VILLARRAGA GÒNGORA**, quien tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el encargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del encargo.

Artículo 5. El encargo efectuado surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión del servidor público.

Artículo 6. Para desempeñar el empleo, la persona aquí encargada deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad

Artículo 7. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a la Dirección de Transformaciones Culturales, a la Oficina Asesora de Planeación, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia

Artículo 8. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital

**RESOLUCIÓN No. 118 DEL 05 DE MARZO DEL 2025.****“Por la cual se efectúa un encargo”**

de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez- Profesional Especializado 222-26 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos- Abogada Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Jurídica

Documento 20257300116073 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-03-2025 14:33:21
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-03-2025 14:06:19
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-03-2025 11:08:40
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-03-2025 10:45:25
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-03-2025 22:32:48
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 03-03-2025 20:24:30
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano





RESOLUCIÓN No. 118 DEL 05 DE MARZO DEL 2025.

“Por la cual se efectúa un encargo”

Fecha firma: 03-03-2025 15:17:42



2f4295edbaadf5e8a53fbc2f55405a93b95e492e80a7ccf1a2b0e3209e762b6a

Código de Verificación CV: 3f96c

